

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, ha aprobado el expediente de modificación de precios públicos de la Concejalía de Cultura (Escuela Municipal de Música y Talleres Municipales) de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009-2010 y que se detallan a continuación:

PRECIOS PÚBLICOS MENSUALES CONCEJALÍA DE CULTURA. CURSO 2009-2010

Escuela Municipal de Música

ASIGNATURA	NO EMPADRONADOS	EMPADRONADOS
ARMONÍA Y COMPOSICIÓN	34,99	17,50
MÚSICA Y MOVIMIENTO	70,00	35,00
INSTRUMENTO INDIVIDUAL	70,00	35,00
INSTRUMENTO AMPLIACIÓN	101,02	50,51
LENGUAJE MUSICAL 1º-2º-3º (BÁSICO)	70,00	35,00
LENGUAJE MUSICAL 4º-5º (AVANZADO)	34,99	17,50
LENGUAJE MUSICAL ADULTOS	34,99	17,50
CANTO	70,00	35,00
REPERTORIO DE CANTO	7,16	3,53
TÉCNICA VOCAL INFANTIL	7,16	3,53
CLASE COLECTIVA INSTRUMENTO	7,16	3,53
ORQUESTA	7,16	3,53
MÚSICA DE CÁMARA	7,16	3,53
AGRUPACIÓN DE GUITARRA	7,16	3,53
AGRUPACIÓN VOCAL INFANTIL	7,16	3,53
AGRUPACIÓN VOCAL INFANTIL + TÉCNICA VOCAL	7,16	3,53
AGRUPACIÓN VOCAL ADULTOS	7,16	3,53
CORAL DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA	GRATUITO	GRATUITO
MATRÍCULA	39,33	19,67

Talleres Municipales

ASIGNATURA	NO EMPADRONADOS	EMPADRONADOS
DANZA 2 HORAS	40,22	20,11
DANZA 3 HORAS	60,34	30,18
DANZA COREOGRÁFICA	100,56	50,27
TALLER INFANTIL 1,5 HORAS	39,84 (1)	24,75 (2)
	(1) Clases 30,21 + material 9,63	(2) Clases 15,12 + material 9,63
TALLER INFANTIL 2 HORAS	49,83 (3)	29,73 (4)
	(3) Clases 40,19 + material 9,63	(4) Clases 20,10 + material 9,63
DIBUJO Y PINTURA	80,43	40,22
TELARES	80,43	40,22
MANUALES	60,33	30,17
CERÁMICA 2 HORAS	59,48 (5)	39,38 (6)
	(5) Clases 40,21 + material 19,27	(6) Clases 20,11 + material 19,27
CERÁMICA 3 HORAS	79,59 (7)	49,42 (8)
	(7) Clases 60,32 + material 19,27	(8) Clases 30,15 + material 19,27
CERÁMICA 4 HORAS	99,76 (9)	59,51 (10)
	(9) Clases 80,49 + material 19,27	(10) Clases 40,24 + material 19,27
FOTOGRAFÍA 3 HORAS	63,25 (11)	33,06 (12)
	(11) Clases 60,39 + material 1,01 + laboratorio 1,85	(12) Clases 30,20 + material 1,01 + laboratorio 1,85
FOTOGRAFÍA DIGITAL 3 HORAS	80,00	40,00
MATRÍCULA	39,33	19,67

Majadahonda, a 13 de julio de 2009.—El tesorero, Ignacio Pulido Pulido.

(03/23.906/09)

MEJORADA DEL CAMPO

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución 577/2009, de 10 de julio, de la Alcaldía-Presidentencia, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de conserje por jubilación parcial en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de fecha 8 de junio de 2009. De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, se ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con las causas de la exclusión. La citada lista se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal) y Centro de Empresas Municipal para general conocimiento.

Segundo.—Tanto los aspirantes excluidos como las posibles omisiones por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que puedan subsanarse los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

El listado con los aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, así como el resto de comunicaciones del proceso selectivo, no se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, realizándose en los tabloneros de admitidos y excluidos del Ayuntamiento.

ANEXO I

Admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
ADAN CARRALERO JUAN LUIS	73761014-Z
ALARCON MUÑOZ RAUL	53020931-C
ALCAZAR LOPEZ DAVID	47215933-S
ALVAREZ PEREZ CORALIO	51862735-N
ALVAREZ REYERO ANTONIO	1387737-D
ANTON DEL RIO MIGUEL	47216926-L
ARENAS MARTIN MARIA CARMEN	52348992-A
ARIAS GARCIA EVA MARIA	46836714-C
BRAVO PEREZ DAVID	52890546-E
BUSTOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	1827858-W
CALLEJA ARANDA JOSE MARIA	50816593-W
CALOTO FAUCHA ROSA	1816525-P
CAMPOS MARTIN LIDIA	1912469-L
CANCHO GOMEZ MARIA INMACULA	51702373-Y
CARRALERO GIL JOSE LUIS	7514656-G
CARRALERO GIL RICARDO	7514665-J
CARRASCO PRIETO CONCEPCION	7512608-A
CEREZO ALCOCER ELVIRA	50179876-V
CUESTA CALCERRADA DANIEL	52108979-H
DE LA ILLANA SEVILLA ENCARNA	7514157-B
DIEGUEZ GONZALEZ RAFAEL	46881654-H
ELVIRA MORAN ALBERTO	46882012-P
FANEGA GONZALEZ JOSE LUIS	7046755-S
FERNANDEZ HERRERO SANTIAGO	46884481-Q
FERNANDEZ LOSADA IVAN	9026051-T
FERNANDEZ SEVILLA MARIA ISABEL	7513604-X
FRANCO CABELLO JUSTINO	46838714-L
FRANCO GONZALEZ DAVID	46837635-K
FRANCO GONZALEZ JOSE ANGEL	46837634-C
FRESNO BERTSCH PAULA	1182224-R
GALLO SANCHEZ AURORA	47226812-S
GARCIA CASTRO JUAN	51899087-R
GARRIDO IGUAL DAVID	52873740-Y
GARRON ORTEGA MANUEL	51916482-P
GOMEZ CAMPOY MARIA CARMEN	2495399-Z
GOMEZ DEL PULGAR RODRIGUEZ MARIA ESTRELLA	51896889-B
GOMEZ FERNANDEZ MARIA TERESA	7510638-B
GOMEZ MUÑOZ MARIA ESTHER	52347323-J
GOMEZ OLMEDO MIGUEL	53569007-Y
GONZALEZ MANGANERO CESAR	51923172-M
GUTIERREZ JURADO FRANCISCO DE P	1625649-D
HERNANDEZ MARTIN RAFAEL	5287091-N
HIDALGO GUERRERO JOSE ANTONIO	7510986-Z
HIDALGO RAMIREZ MARIA ROSARIO	50023989-R
IGLESIAS CUADRADO MARIA VICTORIA	51677708-C
INIESTO ARROYO CELIA	7510210-C
LEON ORTIZ ALBERTO	46881098-Z
LOPEZ CONDE JOSEFA	2853105-R
MARTIN PEREIRA DAVID	52349514-L
MARTINEZ EMBI JOSE LUIS	51445357-S
MARTINEZ GROIZARD ANA MARIA	5400423-T
MARTINEZ ROMERO MARIA CARMEN	51679212-Y

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
MEJIAS CARRETERO MARIA ISABEL	879099-Q
MENCHER RODRIGUEZ NOEMI	53225659-W
MONTILLA ESPADAS ISABEL	51402313-G
MONTOYA GARCIA SILVIA	47219876-W
MORENO HERVAS DAVID	46879882-V
MORENO MORALES JAVIER	1932762-A
MOSCOSO KEÑE JESUS	6978722-Q
MUÑOZ SANCHEZ PALOMA	7511941-A
PEREZ BLANCO JULIA	7511258-X
PLAZA SAN ANDRES JESUS	7510632-M
POLANCO ZURRON MIGUEL ANGEL	52344632-J
RECUERO PEREZ MARIA ANGELES	15245790-X
RODRIGUEZ LOPEZ ANGEL	8689240-R
RODRIGUEZ MATEO FRANCISCO MANUEL	8992342-D
RODRIGUEZ SERRANO ANTONIA	2850145-P
RODRIGUEZ SERRANO ANTONIO JOSE	2887604-T
SAN JOSE NAVARRO ALFREDO	5397396-D
SANCHEZ HERVAS APOLONIA	37660450-C
SANCHEZ LOPEZ ARANZAZU	53024975-Q
SANCHEZ PRIETO YOLANDA	8037258-T
SANCHEZ VEGA ANGEL LUIS	35076625-S
SANCHEZ VELASCO JOSEFA	50946414-B
SANTOS DOMINGO PEDRO	51599361-B
SEGURA BETETA MIGUEL	7507321-Y
SEGURA PASTOR MARIA ESTHER	47223991-T
SUAREZ FRANCO SERGIO	52342130-H
VELASCO MALLOFRET MARIA ARANZAZU	46879696-S
VILCHES ARROYO FRANCISCO	786455-Q
ZAFRA DEL SAZ RAFAEL	47217012-J
ZARCO SERRANO ALBERTO	7515956-Q

Excluidos provisionalmente

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA
AGUILAR GARRIDO RODRIGO ADRIAN	X1473183-X	2
ARENAS LOPEZ BLAS	1797273-F	2
BOHORQUEZ CHAVEZ JORGE	46884679-F	2-3
CUESTA PEREZ HERMINIO	51599659-X	2
DAGANZO AIRES FRANCISCO	53440698-Z	3
DAHBI MOHAMMED DAHBI	X2218652-A	1-2-3-4
FERNANDEZ CORDOBA RAUL	53442503-W	2-3-4
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13926852-F	2-3-4
LOMBA VALLEJO PABLO	1084011-K	2
NAVARES MANZANARES MIGUEL ANGEL	51886858-P	2-3-4
NICOLAE SORIN	X1729167-G	2-3-4
PUERTO SANCHEZ MIGUEL	51894579-R	2
REY FERNANDEZ ANTONIO	46834677-F	2-4
TOLEDANO RESINA TEODORO	51332635-Q	2
UCEDA DE LA TORRE JULIAN	1471025-Z	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar la nacionalidad española.
2. No acreditar la titulación exigida en las bases.
3. No acreditar estar inscrito como demandante de empleo en el INEM.
4. No acreditar estar en posesión del permiso de conducir, clase B.

Mejorada del Campo, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/23.803/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 560/2009, de 22 de julio, que en los dos primeros apartados de su parte dispositiva dice:

Primero.—Desde las cero horas del día 24 de julio de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 1 de agosto de 2009 sustituirá a este al-

calde, en la totalidad de sus funciones, don Ricardo Godino Marqués, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre doña María Dolores Galiano Martínez, segunda teniente de alcalde, y, en su defecto de ambos, sobre doña María Eugenia Barba Peromingo, tercera teniente de alcalde.

Segundo.—El presente decreto surtirá efectos desde las cero horas del día 24 de julio de 2009.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Moraleja de Enmedio, a 22 de julio de 2009.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/25.167/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

1. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento de provisión del puesto actualmente vacante referido en el anexo de las mismas.

2. Forma de provisión

El sistema de provisión será el de concurso específico de méritos, de acuerdo con el contenido de la vigente relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y con la normativa aplicable seguidamente indicada.

3. Normas generales

El puesto objeto de convocatoria está adscrito actualmente a la Concejalía de Medio Ambiente/Unidad de Limpieza Viaria y tendrá las características que prevé la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario, con las retribuciones aprobadas para el ejercicio presupuestario 2009, de conformidad con la legislación básica estatal y demás condiciones de trabajo establecidas en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El proceso de provisión se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y en lo regulado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, el Reglamento Regulador de la Relación y la Provisión de los Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, de 17 de octubre), y modificación de 21 de mayo de 2008 (publicado en el suplemento del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 221, de 16 de septiembre) y demás normativa de general aplicación. En lo no contemplado por la normativa citada será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Todo ello en tanto en cuanto no se oponga al Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007. En materia procedimental será, asimismo, supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas bases se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Corporación.

4. Condiciones de participación

4.1. Requisitos generales: podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera indicados en el anexo a estas bases, cual-